

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 5278
 EXPEDIENTE: 2256-C/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. MARIA DEL CARMEN MENDEZ QUIROZ
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **19 DE SEPTIEMBRE** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO RUSTICO FORMADO ACTUALMENTE POR LOS LOTES 8 Y 9 [REDACTED], CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 239.28 MTS CON EL LOTE NUEVE, ACTUALMENTE LA COL. VICENTE GUERRERO.
SUR	EN 262.40 MTS CON LA FRACC. 2 DEL MISMO LOTE, AHORA FRACC. TULIPANES.
ESTE	EN 434.00 MTS CON FRACC. 1RA DEL LOTE 10 ACTUALMENTE COL. FAUSTO VEGA.
OESTE	EN 353.40 MTS CON LA FRACC. 3RA DEL LOTE 10, HOY COL. EL NARANJAL.
TOTAL	10-00-00.00 Ha

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 149.17 MTS CON LOTE 1 DEL MISMO PREDIO PROIEDAD DE MARIA VEGA MENDEZ.
SUR	EN 132.88 MTS CON LOTE 3 DEL MISMO PREDIO PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN MENDEZ QUIROZ.
ESTE	EN LINEA QUEBRADA DE 225.87 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y LA COL. FAUSTO VEGA SANTANDER.
OESTE	EN 175.16 MTS CON LOTE 1 DEL MISMO TERRENO PROPIEDAD DE MARIA VEGA MENDEZ.
TOTAL	24,647.44 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 10 DE OCTUBRE DE 2019.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA



C.C.P. ARCHIVO

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
 Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminado: 3 Renglón. Fundamento Legal Art. 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de Datos Personales en posesión de sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio).